ANEXO TÉCNICO LOTE 1. MOBILIARIO
LPN/SECTEI/IEMS/03/2023

Contenido

1. SILLA ESCOLAR CON PALETA 2
2. SILLA BANCO ALTO ESCOLAR METÁLICA 5
3. SILLA BANCO ALTO DE MADERA 6
4. PIZARRÓN ESCOLAR 7

ANEXO TÉCNICO LOTE 1. MOBILIARIO
LPN/SECTEI/IEMS/03/2023

1. SILLA ESCOLAR CON PALETA

Cantidad: 378 piezas (Se requieres 340 con paleta derecha y 38 con paleta izquierda)

Imagen, solo para referencia:

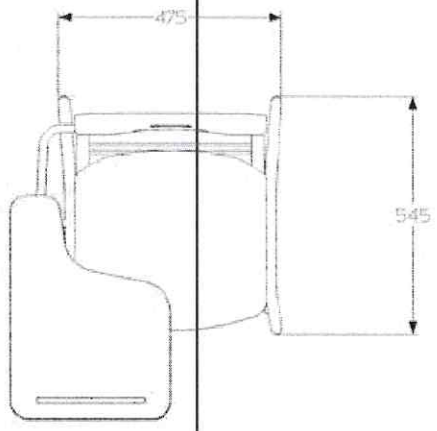

Vista Superior

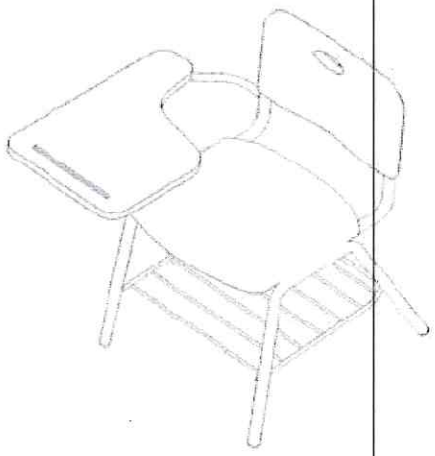

Isométrico

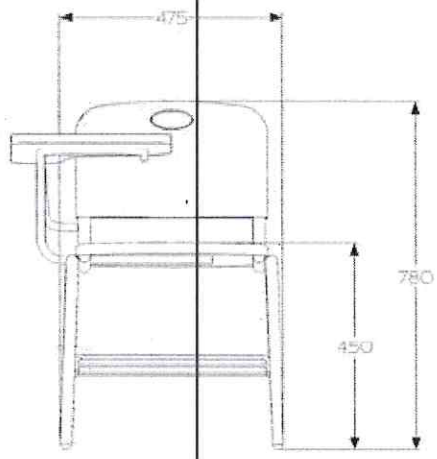

Vista frontal

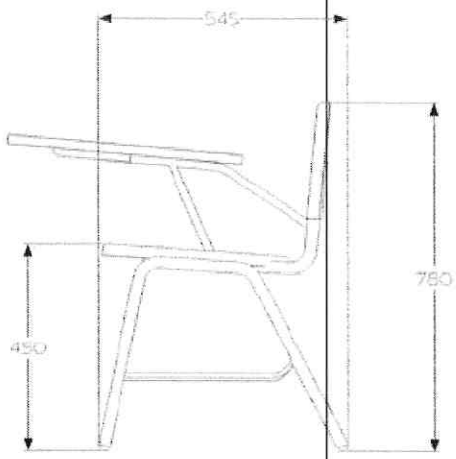

Vista Lateral

ANEXO TÉCNICO LOTE 1. MOBILIARIO
LPN/SECTEI/IEMS/03/2023

Color: estructura metálica color negro, asiento y respaldo Pantone 7420 C.

Características generales: estructura tubular redondo de acero al carbono, asiento y respaldo inyectados en polipropileno, papelera fija macizo redondo de acero al carbono, paleta de madera, acabados en pintura electrostática.

Dimensiones: altura 837mm, altura asiento 448mm, longitud 505mm, profundidad 518mm.

Generalidades: se deberá fabricar el mobiliario con el menor número de piezas que permita el material, con la finalidad de minimizar el uso de uniones. Todos los dobleces realizados en acero deberán efectuarse en frío, con la finalidad de no alterar las características físicas del material por el uso de procesos térmicos. Los dobleces deberán estar alineados correctamente y sin deformaciones . Las uniones entre componentes deberán permitir un perfecto ensamble.

Estructura: se conformará de con dos tubulares redondos de 1" de diámetro fabricados en acero al carbono Cal. 18 doblados en forma de "U" para formar las patas. Laestructura del respaldo será fabricada en tubular redondo de acero al carbono de 1" de diámetro Cal. 18; a las patas se soldará una parilla conformada por un redondo perimetral de acero macizo de 3/8" y travesaños de 5/16" de diámetro. Para la sujeción de la paleta, se soldarán dos tubulares redondos de acero al carbono de 3/4" en Cal. 14, uno a la pata inmediata y otro a la estructura del respaldo, en su parte superior llevará una placa de acero al carbono cal. 14 con las preparaciones necesarias para recibir una paleta de una sola pieza en madera con lapicera .

Asiento y respaldo: serán inyectados en polipropileno de alto impacto con aditivo antiestático y retardante a la flama, texturizadas en la cara expuesta. Tanto el asiento como el respaldo deberán tener un espesor mínimo de 4mm Alcanzando un altura total de piso a parte superior de respaldo de 780 mm y de piso a parte superior de asiento de 450 mm.

Uniones: sólo se aceptarán uniones soldadas en cordones completos, evitando el uso de puntos y no deberán presentarse filos a consecuencia de la escoria de lasoldadura, para lo cual se desbastará y/o pulirá permitiendo un acabado con el menor relieve posible. Los conectores no deberán contaminar el material que sujetan, interferir con la función del mobiliario ni encontrarse visibles sobre las caras expuestas de los asientos.

Regatones: semiesféricos de embutir, fabricados en PP de alto impacto de 3/4" de diámetro con un peralte efectivo no menor a 5 mm

Acabado: las piezas metálicas deberán desengrasarse y fosfatizarse para recibir pintura electrostática epóxica y su temperatura de curado deberá encontrarse en un rango de entre 180 °C y 210 °C.

Observaciones: las dimensiones consignadas son las nominales, se podrán aceptar variaciones en las

dimensiones del diseño, siempre y cuando éstas no afecten los requerimientos antropométricos.Se podrá utilizar todo aquel mobiliario y/o equipamiento que sea similar en especificaciones, características y calidad; cumpliendo con la Normatividad aplicable vigente.

Especificaciones medio ambientales (las que apliquen): por lo menos un porcentaje de la materia prima con el que fue fabricado provenga de uso de fibras de bosques con certificación de manejo sustentable, con ecoetiquetas o bien que la materia prima sea pre-consumo como aserrín o con materiales post-consumo o sus combinaciones. Que cumplan con la norma NMX-AA-143-SCFI-2008. En caso de contener plástico, acero, aluminio u otro material que éste sea reciclado por lo menos en un 25%. Uso de pinturas epóxicas para metales y pinturas base agua para maderas. El material de tapicería deberá contener fibras naturales (las fibras deberán de haber sido producidas con un mínimo de plaguicidas), los tintes usados en las fibras no deberán de contener compuestos alergénicos, carcinógenos, mutagénicos o tóxicos.

Garantía: tres años contra defectos de fabricación o vicios ocultos.

ANEXO TÉCNICO LOTE 1. MOBILIARIO
LPN/SECTEI/IEMS/03/2023

2. SILLA BANCO ALTO ESCOLAR METÁLICA

Cantidad: 35 piezas.

Imagen solo de referencia:

Color: gris o negro en partes metálicas, asiento en madera natural barnizado.

Descripción: banco para laboratorio con asiento de madera.

Asiento: llevará asiento fabricado en madera de pino natural de 1a. en forma de galleta de 18mm. de espesor moldeado en forma anatómica de 300mm. de diámetro.

Estructura: tubular redonda 1" diámetro cal. 18 en forma de s itálica con distancia inferior lateral entre patas de 34cm, distancia entre patas borde superior del descansa pie 290mm, distancia superior entre patas 17.5cm, descansa pie tubular redondo 3/4" diámetro cal. 18, a 25 cm del piso, para la unión de elementos metálicos se aplicará soldadura tipo GMAW sin escoria ni filos cortantes. ensamble mediante pija para madera tipo sinker. acabado con pintura electrostática en polvo previo proceso de fosfatización, color negro gofrado o gris, regatones tipo highboot.

Observaciones: las dimensiones consignadas son las nominales, se podrán aceptar variaciones en las dimensiones del diseño, siempre y cuando éstas no afecten los requerimientos antropométricos.Se podrá utilizar todo aquel mobiliario y/o equipamiento que sea similar en especificaciones, características y calidad; cumpliendo con la Normatividad aplicable vigente.

Especificaciones medio ambientales (las que apliquen): por lo menos un porcentaje de la materia prima con el que fue fabricado provenga de uso de fibras de bosques con certificación de manejo sustentable, con ecoetiquetas o bien que la materia prima sea pre-consumo como aserrín o con materiales post-consumo o sus combinaciones. Que cumplan con la norma NMX-AA-143-SCFI-2008. En caso de contener plástico, acero, aluminio u otro material que éste sea reciclado por lo menos en un 25%. Uso de pinturas epóxicas para metales y pinturas base agua para maderas. El material de tapicería deberá contener fibras naturales (las fibras deberán de haber sido producidas con un mínimo de plaguicidas), los tintes usados en las fibras no deberán de contener compuestos alergénicos, carcinógenos, mutagénicos o tóxicos.

Garantía: tres años contra defectos de fabricación o vicios ocultos.

ANEXO TÉCNICO LOTE 1. MOBILIARIO
LPN/SECTEI/IEMS/03/2023

3. SILLA BANCO ALTO DE MADERA

Cantidad: 32 piezas

Imagen solo de referencia:

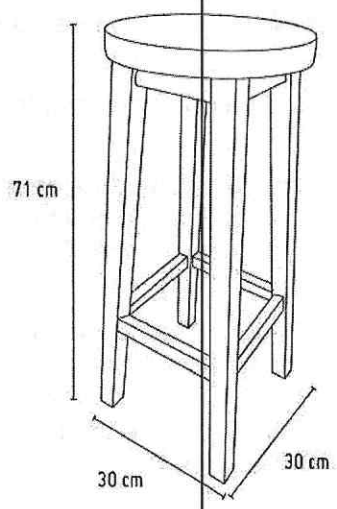

Color: madera natural barnizada.

Descripción: banco de madera de pino barnizado, altura de al menos 71 cm y diámetro de al menos 30 cms, descansa pies, para uso rudo en talleres de artes plásticas.

Observaciones: las dimensiones consignadas son las nominales, se podrán aceptar variaciones en las dimensiones del diseño, siempre y cuando éstas no afecten los requerimientos antropométricos.Se podrá utilizar todo aquel mobiliario y/o equipamiento que sea similar en especificaciones, características y calidad; cumpliendo con la Normatividad aplicable vigente.

Especificaciones medio ambientales (las que apliquen): por lo menos un porcentaje de la materia prima con el que fue fabricado provenga de uso de fibras de bosques con certificación de manejo sustentable, con ecoetiquetas o bien que la materia prima sea pre-consumo como aserrín o con materiales post-consumo o sus combinaciones. Que cumplan con la norma NMX-AA-143-SCFI-2008. En caso de contener plástico, acero, aluminio u otro material que éste sea reciclado por lo menos en un 25%. Uso de pinturas epóxicas para metales y pinturas base agua para maderas. El material de tapicería deberá contener fibras naturales (las fibras deberán de haber sido producidas con un mínimo de plaguicidas), los tintes usados en las fibras no deberán de contener compuestos alergénicos, carcinógenos, mutagénicos o tóxicos.

Garantía: tres años contra defectos de fabricación o vicios ocultos.

ANEXO TÉCNICO LOTE 1. MOBILIARIO
LPN/SECTEI/IEMS/03/2023

4. PIZARRÓN ESCOLAR

Cantidad: 40 piezas

Imagen, solo para referencia:

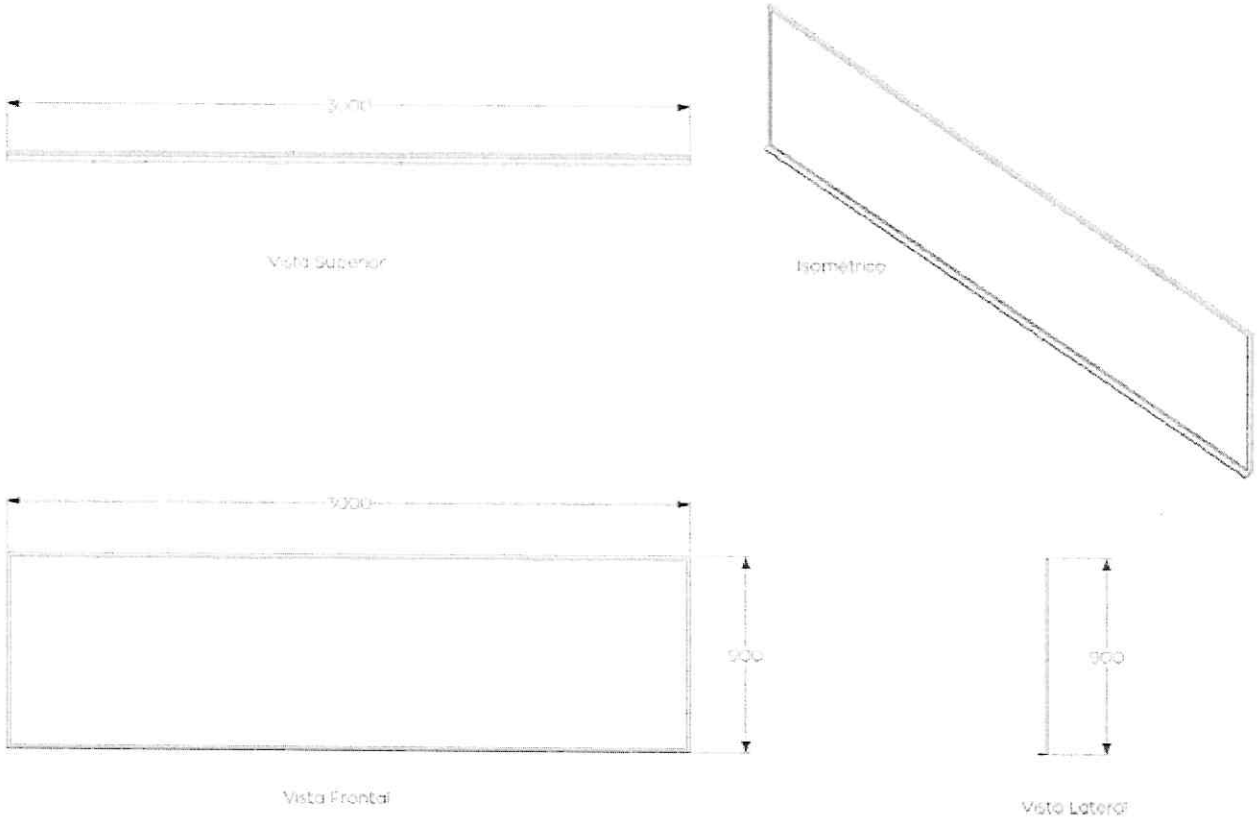

Color: blanco

Características generales: lámina de acero al carbono, marco de perfil de aluminio, base de tablero MDF, acabado antireflejante de bajo resplandor.

Dimensiones: altura 900 mm, longitud 3000 mm, profundidad 9 mm

ANEXO TÉCNICO LOTE 1. MOBILIARIO
LPN/SECTEI/IEMS/03/2023

Generalidades- se deberá fabricar el mobiliario con el menor número de piezas que permita el material, con la finalidad de minimizar el uso de uniones. Todos los dobleces realizados en acero deberán efectuarse en frío, con la finalidad de no alterar las características físicas del material por el uso de procesos térmicos. Los dobleces deberán estar alineados correctamente y sin deformaciones. Las uniones entre componentes deberán permitir un perfecto ensamble.

Estructura- la base se fabricará con tablero de MDF de 9 mm, con una hoja de lámina de acero al carbono Cal. 24 porcelanizada con esmalte refractario, unida con adhesivo de contacto y prensada. El marco perimetral se encontrará formado por 4 perfiles de aluminio anonizado natural mate, de sección "U" de 11 mm x 14 mm y 1.8 mm de espesor, con corte a 45° en sus extremos. La sección inferior deberá contar con portagís integrado de 1.5 mm x 29 mm dicho marco alojará las hojas de lámina y MDF fijándose con remaches. A lo largo del marco perimetral, y localizados en forma simétrica, se harán barrenos para la correcta sujeción del pizarrón al muro.

Uniones- los conectores no deberán contaminar el material que sujetan ni interferir con la función del mobiliario.

Acabado- la estructura deberá tener una textura libre de imperfecciones, antireflejante de bajo resplandor. No deberá rebasar los 80 GU (grados de brillantez) cuando la superficie tenga un ángulo de 60°.

Observaciones: las dimensiones consignadas son las nominales, se podrán aceptar variaciones en las dimensiones del diseño, siempre y cuando éstas no afecten los requerimientos antropométricos.Se podrá utilizar todo aquel mobiliario y/o equipamiento que sea similar en especificaciones, características y calidad; cumpliendo con la Normatividad aplicable vigente.

Especificaciones medio ambientales (las que apliquen): por lo menos un porcentaje de la materia prima con el que fue fabricado provenga de uso de fibras de bosques con certificación de manejo sustentable, con ecoetiquetas o bien que la materia prima sea pre-consumo como aserrín o con materiales post-consumo o sus combinaciones. Que cumplan con la norma NMX-AA-143-SCFI-2008. En caso de contener plástico, acero, aluminio u otro material que éste sea reciclado por lo menos en un 25%. Uso de pinturas epóxicas para metales y pinturas base agua para maderas. El material de tapicería deberá contener fibras naturales (las fibras deberán de haber sido producidas con un mínimo de plaguicidas), los tintes usados en las fibras no deberán de contener compuestos alergénicos, carcinógenos, mutagénicos o tóxicos.

Garantía: tres años contra defectos de fabricación o vicios ocultos.

ANEXO TÉCNICO LOTE 1. MOBILIARIO
LPN/SECTEI/IEMS/03/2023

Requisitos de participación:

- Contar con registro vigente en el Padrón de Proveedores de la CDMX, el cual puede obtener o actualizar en: https://tianguisdigital.finanzas.cdmx.gob.mx/requisitos
- Acreditar mediante acta constitutiva para personas morales o constancia de situación fiscal para personas físicas, que su giro comercial es la fabricación y/o comercialización de muebles y equipos de oficina y/o escolares.
- Estar al corriente con sus obligaciones fiscales, tributarias y patronales tanto locales como federales.
- Contar con experiencia en el giro comercial antes citado, para lo cual deberá haber celebrado al menos 3 contratos previos (2020-2023) con alguna dependencia pública, por la venta de bienes similares a los ofertados.

La documentación para participar en el proceso de Licitación pública se especificará en la Bases correspondientes.

Ciudad de México a 18 de septiembre de 2023

Elaboró:	Autorizó:
Lic. Erick Genaro Piña Arrieta Barbosa Subdirector de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios	Lic. Antonio E. Ureña Avalos Director de Administración y Finanzas